

Sesion del dia 3 de Enero

Se abrió la Sesion con los Sres. Presidentes, Vice-Presidentes, Alvarado, Orfuela, Almondores, Benitez, Cucalon, Tapan, Sotomendi, Concha, Corcuera, Ferrer, Corral, Alvarado de la Parra, Aguirre, Salazar Uguiso, Nieto y Lopez, se leyó y aprobó el acta de la Sesion anterior. En seguida el Sr. Corcuera dió cuenta que el Sr. Antonio Bustamante dudaba si debía o no tener asiento en la Camara mientras se resolviese la duda que habia presentado en este dia sobre ilegalidad de su eleccion, y se resolvió, q. tomarse asiento en razon de encontrarse en el mismo caso q. todos los demas Sres. Diputados q. aun no estan calificadas. Tomó asiento el Sr. Bustamante despues de prestar el juramento de cargo, y el Sr. Alvarado pidió se leyese la noticia de que se habia hecho mencion. El Sr. Bustamante pidió permiso p. retirarse y se le concedió. En este estado se anunció el Sr. Alvarado a hoc. que introducido p. el Sr. Nieto su memoria, y se retiró: se procedió a la lectura de la noticia del Sr. Bustamante. En esta manifestación que un Sr. conyuge no ha podido ser electo Representante, por no tener la fortuna de 500 p. q. exige la ley, pues aunque era Abogado recibidos, no esplica su profesion como lo acreditaba el docum. q. acompañaba. El Sr. Alvarado tomó la palabra p. demostrar q. siendo la Abogacia un Capital que tenia el Sr. Bustamante, nada importaba el que no la hubiese esplicado en este año, por que quizá se lo habian impedido otras ocupaciones q. le habian requerido mayor utilidad, y que así como un propietario de un fundo valor de cuatro mil p. podia ser Representante, aunque por otras atenciones no pudiera trabajar, el Sr. Bustamante podia ser Diputado, como propietario de una profesion que le produciria tanto, o mas, q. el Capital que exige la ley. En este estado el Sr. Cucalon



SELLO 7.º DE OFICIO

1836. Y 1837.

Tras la moción de que la resolución del Sr. Bustamante, alegando que existe de alguna invalidez Constitucional y de la Representante, pase a la Comisión respectiva, y que ella debe abrir su concepto sobre las elecciones en jral. según las practicas establecidas: las apoyó el Sr. Meneses, y el Sr. Alvarado expresó que habiéndose hecho ya la lectura del y.º de la ley, parecía debida q.º se resolviese sobre el particular. Se procedió a votar la moción del Sr. Cevallos, y resultó negada. El Sr. Alvarado pidió, entonces q.º se aclarase la Cámara, q.º el no ejercicio de la profesión de abogado no obsta al Sr. Bustamante q.º sea Diputado: lo apoyó el Sr. Alvarado. Se puso a discusión, y resultó aprobada. El Sr. Bustamante nombró a los Sres. Salazar, Uquiza, Cevallos y Nieto q.º presentasen la contestación al discurso del Sr. Presidente de la República: al Sr. Seta, Seta, Aguirre, Manchón y Tafon q.º presentasen el Reglamento interior de la Cámara; y al Sr. Alvarado, Meneses, Carrion, Bustamante y Oreguela q.º la Comisión de Calificaciones. En este estado el Sr. Seta manifestó q.º la mucha distancia en que se encontraban colocados ambas Cámaras embarazaban con los trabajos q.º siendo un corto número de Diputados, podía muy bien algunos legalmente impedidos q.º asistir a las Sesiones, y quedar tan solo el Sr. Cevallos que dirige la ley, y que entonces se veía la Cámara en necesidad de suspender sus trabajos todo el tiempo q.º dila-tasen los Mensajes q.º se dirigían continuamente al Ejecutivo, y a la Cámara del Senado, y que además la salud de los Diputados estaba amenazada teniendo q.º asistir a tanta distancia en una estación en que llorva continuamente. Por lo tanto

hizo la moción formal & que para evitar todo inconveniente que ofusca la mucha distancia en que se encontraban colocadas ambas Camaras, se trasladase la de Diputados a un local inmediato al del Senado, y la aprujo el Sr. Benitez; y el Sr. Salazar Uguiso expuso que se habia dictado aquel local p.^a la Camara, y q.^e el Sr. Benitez a pesar de sus expresos, no habia podido conseguir otro q.^e fuese mas comodo y mas inmediato al del Senado. Entonces el Sr. Pardo pidió al Sr. Pardo dijese si encontraba algun local que no ofusca aquellas inconveniencias. El Sr. Pardo indicó entonces aquel en que se habian celebrado las Sesiones anteriores; y aunque el Sr. Vice-Pres.^{te} manifestó q.^e podian oponerse algunas objeciones, desobediendo por los S.^{os} Cucalon, y Barrios. Votó la Cam.^a la moc.^o la aprujo, y dispuso que se ofusase al ultim.^o del Sr. Pardo con el objeto de que disponga lo conveniente p.^a q.^e se prepare el local, con la prontitud posible. Con lo cual se concluyó la Sesion.

Manuel G. Pardo

Manuel G. Pardo

ARCHIVO